



*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada, Toluca, Estado de México. 7223898475*

RFC: ATI120618V12

Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.

<http://www.dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/>

Año: XII Número: 1 Artículo no.:92 Período: 1 de septiembre al 31 de diciembre del 2024

TÍTULO: El rol electoral del Estado en la legislación ecuatoriana.

AUTORES:

1. Dra. María Elena Infante Miranda.
2. Est. Daniela Yesenia Sánchez Mina.
3. Est. Carmen Patricia Ruiz Tigse.
4. Est. Melanie Skarlet Quiñonez Medina.

RESUMEN: Se ha realizado un estudio exhaustivo sobre la Función Electoral del Estado en la normativa ecuatoriana, motivado por el incumplimiento de sus disposiciones. El objetivo fue diseñar una página web informativa para la población de Ibarra, de mayo a septiembre de 2023, para concienciar sobre la importancia de esta función. Se emplearon métodos teóricos (analítico-sintético, inductivo-deductivo, histórico-lógico) y empíricos (investigación documental, entrevistas, encuestas). Los resultados evidenciaron irregularidades que generan desconfianza y afectan el derecho al voto seguro. Se concluye que un sistema electoral robusto y transparente es esencial para una democracia funcional, garantizando representatividad, participación, legitimidad y estabilidad política.

PALABRAS CLAVES: función electoral, Estado, estabilidad política, sistema electoral.

TITLE: The electoral role of the State in the Ecuadorian legislation.

AUTHORS:

1. PhD. María Elena Infante Miranda.
2. Stud. Daniela Yesenia Sánchez Mina.
3. Stud. Carmen Patricia Ruiz Tigse.

4. Stud. Melanie Skarlet Quiñonez Medina.

ABSTRACT: An exhaustive study was carried out on the Electoral Function of the State in the Ecuadorian regulations, motivated by the non-compliance of its provisions. The objective was to design an informative web page for the population of Ibarra, from May to September 2023, to raise awareness about the importance of this function. Theoretical (analytical-synthetic, inductive-deductive, historical-logical) and empirical (documentary research, interviews, surveys) methods were used. The results showed irregularities that generate distrust and affect the right to a secure vote. It is concluded that a robust and transparent electoral system is essential for a functional democracy, guaranteeing representativeness, participation, legitimacy and political stability.

KEY WORDS: electoral function, State, political stability, electoral system.

INTRODUCCIÓN.

En la Constitución de la República del Ecuador (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2008) se encuentra estipulado en el Artículo 217 que la Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía.

El Código de la Democracia (Asamblea Nacional del Ecuador, 2009) en su Artículo 6 expresa que la Función Electoral tiene como finalidad asegurar que las votaciones y los escrutinios traduzcan la expresión auténtica, libre, democrática y espontánea de la ciudadanía y sean el reflejo oportuno de la voluntad del electorado expresada en las urnas por votación directa y secreta.

En la Constitución de la República del Ecuador se expresa lo siguiente: “El Consejo Nacional Electoral tendrá, además de las funciones que determine la ley, las siguientes: 1. Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente, los procesos electorales, convocará elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados, y posesionar a los ganadores de las elecciones (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2008, Artículo 219).

De acuerdo con esto, se determina como problema de investigación: el incumplimiento de lo establecido en la normativa legal ecuatoriana vigente sobre la Función Electoral del Estado; por lo tanto, se plantea como objetivo: Diseñar una página web, en base a información actual sobre la Función Electoral del Estado en la normativa ecuatoriana, dirigida a la población de la ciudad de Ibarra, en el periodo mayo-septiembre del 2023, con el fin de que entre usuarios compartan información, expresen criterios sobre temas electorales y exijan el cumplimiento de la normativa.

DESARROLLO.

Métodos.

En la presente investigación se aplicó la modalidad mixta, la cual es aquella que une los métodos cuantitativos y cualitativos, con el fin de disponer de las ventajas de ambos y minimizar sus inconvenientes; la investigación mixta, por lo tanto, lo que hace es utilizar los dos enfoques, pudiendo así conseguir un estudio más completo y detallado sobre un fenómeno determinado (Arias, 2020).

Se hace uso de la modalidad cuantitativa en dos momentos: el cálculo del tamaño de la muestra a aplicar el cuestionario de la encuesta, y el análisis de los resultados mediante cálculo porcentual; mientras que por otra parte, la modalidad cualitativa ha sido crucial para analizar la percepción de los encuestados sobre la Función Electoral del Estado en base a sus vivencias.

La investigación realizada es de tipo descriptiva, debido a que la meta del investigador consiste en describir fenómenos, situaciones, contextos y sucesos; esto es, detallar cómo son y se manifiestan. Con los estudios descriptivos se busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis (Hernández et al., 2014). La investigación es descriptiva debido a que describen y analizan rasgos específicos de la Función Electoral del Estado; es decir, cómo es y cómo se manifiesta el fenómeno.

Se han empleado métodos tanto de nivel teórico (Analítico–sintético, Inductivo–deductivo e Histórico–lógico) como empírico (Entrevista y Encuesta).

El método Analítico-sintético, como su nombre indica, se refiere a los procesos de análisis y síntesis.

El análisis es un procedimiento lógico que posibilita descomponer mentalmente un todo en sus partes y cualidades, en sus múltiples relaciones, propiedades y componentes; por otro lado, la síntesis se establece por la unión o combinación de las partes previamente analizadas; así posibilita descubrir relaciones y características generales entre los elementos de la realidad (Villasante, 2021). Fue usado para después de analizar la información llegar a conclusiones determinadas sobre el objeto de estudio.

El método Inductivo-deductivo presenta dos procedimientos inversos: inducción y deducción. La inducción es una forma de razonamiento en la que se pasa del conocimiento de casos particulares a un conocimiento más general y la base de la inducción es la repetición de hechos y fenómenos de la realidad (Villasante, 2021). Fue usado para luego de analizar la información, se pueda llegar a hacer generalizaciones sobre la Función Electoral del Estado.

Finalmente, el método Histórico-lógico se aplicó para descubrir la esencia de las cosas, la lógica necesita la historia. Se trata así, de algún modo, de un método que permite describir los hechos a partir de la lógica de su desarrollo (Villasante, 2021). Fue aplicado para posibilitar establecer los antecedentes de la investigación estudiando el desarrollo de la Función Electoral del Estado.

Los métodos de nivel empírico se utilizan para descubrir y acumular un conjunto de hechos y datos como base para diagnosticar el estado del objeto a investigar y la constatación o validación de la propuesta a ofrecer en la investigación, pero que no son suficientes para profundizar en las relaciones esenciales, y por ello, requieren del empleo de conjunto con los métodos teóricos (Hernández et al., 2014).

Gómez (2023) dice, que la Encuesta es un método de investigación que recopila información, datos y comentarios por medio de una serie de preguntas específicas. Las encuestas se realizan con la

intención de hacer suposiciones sobre una población, grupo referencial o muestra representativa. Se ha realizado una Encuesta dirigida a los habitantes de la ciudad de Ibarra, haciendo uso de un muestreo probabilístico, aleatorio simple.

La Entrevista es una técnica muy utilizada para la recolección de datos cualitativos. Entre sus principales bondades se encuentra que permite la obtención de información amplia, profunda y de carácter sustancial (Mata, 2020). Se ha realizado una Entrevista semiestructurada, se han seleccionado los informantes mediante un muestreo no probabilístico, de sujetos tipo, permitiendo que el entrevistado sea pertinente.

La población objetivo es aquel grupo de personas que es de interés de los investigadores en un estudio estadístico, o que se ve (o se verá) afectado por un determinado proyecto, la población objetivo, en otras palabras, se conforma por el conjunto de individuos sobre los que se efectúa una evaluación o análisis estadístico (Westreicher, 2021). La población determinada son los habitantes de la ciudad de Ibarra en el periodo mayo – septiembre del 2023.

La muestra es un subconjunto de población, conformada por unidades de análisis. Debe tener ciertas características que el investigador pretende estudiar (Hernández et al., 2014). Para determinar la muestra a la que se aplicará el cuestionario de la Encuesta se utiliza un muestreo probabilístico, en el que todos los integrantes de la población tienen la misma posibilidad de formar parte de la muestra, mismos que se escogen al azar mediante un muestreo aleatorio simple.

Para determinar el tamaño de la muestra a la que se aplicará el cuestionario de la Encuesta se utiliza la siguiente fórmula debido al desconocimiento del tamaño exacto de la población y teniendo en cuenta

que se miden variables cualitativas: $n = \frac{z^2 \times P \times Q}{E^2}$

Se ha determinado que Z = nivel de confianza es de 96%; por lo tanto, es 2,05; P = probabilidad de éxito 50%, lo que corresponde a 0,5; Q = probabilidad de fracaso 50%, 0,5 y E = precisión del 9%, 0,09.

Esos datos han permitido el desarrollo de la fórmula, dando como resultado un total de 129 encuestados, de los cuales se recopila información sobre la Función Electoral del Estado en la normativa legal ecuatoriana, en la ciudad de Ibarra.

La muestra escogida para la aplicación de la Guía de la entrevista se ha determinado mediante un muestreo no probabilístico, debido a lo cual no todos los integrantes de la población pueden formar parte de la muestra; el muestreo realizado es de sujetos tipo, permitiendo a los investigadores seleccionar al informante clave bajo criterios específicos (Ser abogado, poseer un título de cuarto nivel, tener más de 5 años de experiencia), aportando información relevante y sustancial a la investigación.

Resultados.

Para poder determinar la situación actual de la Función Electoral en la normativa legal ecuatoriana vigente, en el periodo mayo-septiembre del 2023, se aplica el método de investigación documental, se analizan textos legales, documentos alojados en la red, artículos de revistas, artículos periodísticos, entre otros, y mediante el examen de la información recolectada, se ha podido recolectar, presentar y analizar el objeto de estudio. A continuación, se presentan los resultados obtenidos.

Leyes consultadas.

En la Constitución de la República del Ecuador (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2008) se encuentra estipulado en el Artículo 217 que la Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía.

El Código de la Democracia (Asamblea Nacional del Ecuador, 2009) en su Artículo 6 expresa, que la Función Electoral tiene como finalidad asegurar que las votaciones y los escrutinios traduzcan la expresión auténtica, libre, democrática y espontánea de la ciudadanía y sean el reflejo oportuno de la voluntad del electorado expresada en las urnas por votación directa y secreta.

Ejemplo de artículo periodístico alojado en la red.

Irregularidades del CNE también afectaron a Zamora. En este artículo se expresa: “Nosotros pedimos que se transparente el proceso, porque conocemos de manera extraoficial que se han cometido errores a nivel informático, lo que no ha permitido que se suba la información para conocer los resultados” expuso Wilman Rodríguez, candidato a la alcaldía de la capital de provincia; emitió declaraciones con respecto a la falta de datos emitidos oficialmente desde la institución (La Hora, 2023, párrafo 5).



Figura 1. Irregularidades del CNE también afectaron a Zamora.

Análisis de los resultados obtenidos mediante el Cuestionario aplicado.

Pregunta 1. ¿Cree usted que la Función Electoral del Estado en Ecuador es transparente y confiable en el ejercicio de sus funciones?

Tabla 1. Percepción sobre la transparencia y confiabilidad de la Función Electoral del Estado.

Indicadores	Frecuente	Porcentaje
Sí	23	17,8%
No	106	82.2%
TOTAL	129	100%

Se puede observar, que existe una percepción mayoritaria de desconfianza hacia la Función Electoral en Ecuador, ya que un 82,2% de la muestra encuestada no considera que sea transparente y confiable; las opiniones expresadas evidencian desconfianza y preocupación en torno al sistema electoral y al Consejo Nacional Electoral (CNE) en Ecuador. Se destacan comentarios que resaltan la presencia de corrupción, manipulación y fraude en el proceso electoral, lo que genera una sensación de falta de transparencia y confiabilidad en las elecciones.

Pregunta 2. Según su criterio, ¿cuál es su nivel de satisfacción de acuerdo con el desempeño que ha tenido la Función Electoral en las últimas elecciones y en las que se acercan?

Tabla 2. Evaluación del desempeño de la Función Electoral del Estado.

Indicadores	Frecuente	Porcentaje
Bueno	23	17,8%
Regular	54	41.9%
Malo	36	27.9%
Pésimo	16	12,4%
TOTAL	129	100%

El 41,9% de las opiniones califican el desempeño de la Función Electoral como regular, es evidente que existe un segmento significativo de la población que no está completamente satisfecho con su funcionamiento; las opiniones recopiladas de los encuestados sugieren una mezcla de desconfianza, preocupación por la corrupción y la falta de transparencia, así como una esperanza cautelosa de mejoras en el futuro.

Esas percepciones reflejan la complejidad y los desafíos que enfrenta la Función Electoral en su intento por garantizar elecciones justas y confiables.

Pregunta 3. ¿Con qué frecuencia considera que sistema electoral debería actualizarse para mejorar su funcionamiento?

Tabla 3. Frecuencia con la que un sistema electoral debe actualizarse para mejorar su funcionamiento.

Indicadores	Frecuente	Porcentaje
Cada año	73	57%
Cada dos años	33	25.8%
Cada tres años o más	21	16.4%
Nunca	1	0.8%
TOTAL	129	100%

La percepción de que el sistema electoral debería actualizarse anualmente, expresada por el 57% de las personas encuestadas, sugiere un nivel importante de insatisfacción y desconfianza en la Función Electoral del Estado en Ecuador. Este deseo de actualización frecuente está relacionado con la apreciación de que el sistema actual no cumple adecuadamente con lo establecido en la normativa electoral o con las expectativas de transparencia, representatividad y eficacia que debe tener.

Pregunta 4. De acuerdo con su criterio seleccione cuál sería el ámbito que la Función Electoral del Estado debería mejorar.

Tabla 4. Ámbito en el cual la Función Electoral del Estado debe mejorar.

Indicadores	Frecuente	Porcentaje
Financiamiento de campañas.	23	10.9%
Conteo de votas más monitoreado.	106	28.9%
Seguimiento a las acciones de los Candidatos en campaña.	20	15.6%
Revisión de la trayectoria tanto profesional como social de la manera más minuciosa a la candidatura.	57	44.5%
TOTAL	129	100%

El 44,5% de la muestra encuestada considera que el Estado debería mejorar la investigación de la trayectoria pre-postulación de cada candidato de manera más minuciosa; esto indica una preocupación significativa de la ciudadanía sobre la transparencia y la integridad de los candidatos en el proceso electoral. Esta percepción señala que los ciudadanos desean prevenir la postulación de candidatos inadecuados.

Pregunta 5. ¿Cree usted que el sistema electoral es parte fundamental para contribuir a establecer un Estado democrático?

Tabla 5. Criterios sobre la importancia del sistema electoral para contribuir a establecer un Estado democrático.

Indicadores	Frecuente	Porcentaje
Un sistema electoral bien diseñado ya que este puede establecer un sistema democrático efectivo.	64	49.6%
El sistema electoral puede estar sujeto a manipulación y no garantizar una buena democracia.	27	20.9%
La implementación adecuada y el compromiso ciudadano son cruciales para lograr un sistema democrático a través del sistema electoral.	44	34.1%
El sistema electoral es solo un componente, otros factores influyen en la construcción de una democracia sólida.	25	19.4%
TOTAL	129	100%

De las personas encuestadas, el 49,6% considera que un sistema electoral bien diseñado es fundamental para establecer un sistema democrático efectivo, por lo cual se puede concluir, que la ciudadanía tiene una sólida percepción de la importancia que tiene un sistema electoral proyectado adecuadamente, el cual debe ser transparente y confiable, lo que es esencial para consolidar un Estado democrático.

Análisis de los resultados obtenidos mediante la Guía de la Entrevista.

La entrevista aplicada al informante, el cual cumple con todos los requisitos planteados (Ser abogado, poseer un título de cuarto nivel, tener más de 5 años de experiencia) misma que tiene carácter semiestructurado ha permitido obtener datos sumamente interesantes y de gran aporte a la investigación realizada sobre la Función Electoral del Estado en la normativa legal ecuatoriana, en el periodo mayo-septiembre del 2023.

En cuanto a la transparencia en la Función Electoral del Estado, el informante clave menciona que esta no es completamente transparente en sus funciones, debido a la presencia de propaganda auspiciada, lo que sugiere que se utilizan bienes públicos para promocionar a otras instituciones. Esta falta de transparencia afecta la imparcialidad y la equidad del proceso electoral.

Respecto a la importancia de la Función Electoral del Estado en la democracia, el informante clave subraya que es esencial en la consolidación de un Estado democrático. Destaca que en una democracia, los ciudadanos tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso electoral, y la Función Electoral es esencial para organizar elecciones justas y transparentes.

En relación a los desafíos del Sistema Electoral en Ecuador, considera el informante clave, la implementación de la votación telemática mediante un software plenamente confiable para el escrutinio electoral; además, se destaca la importancia de capacitar a la población para utilizar la tecnología de manera efectiva en el proceso de votación.

En lo que respecta a medidas para garantizar la transparencia y la seguridad electoral, el informante clave menciona que las medidas para garantizar la transparencia incluyen las actividades de los candidatos y la concientización de los representantes electorales para cumplir con sus promesas de campaña; sin embargo, la respuesta no proporciona detalles específicos sobre estas medidas.

Finalmente, en relación con cambios futuros en el Sistema Electoral en Ecuador, el informante clave sugiere la necesidad de reducir el número de partidos políticos y promover la disciplina y la lealtad en el sistema político como cambios a futuro. Estos cambios podrían lograr una mayor estabilidad y cohesión en el sistema político del país, pero se debe tener en cuenta que cualquier transformación en el sistema electoral debe respetar los principios democráticos.

La Función Electoral no ofrece confiabilidad a la ciudadanía, se piensa que los procesos electorales son manipulados y no se cumple con el principio de autonomía; en casos también se puede notar, que se hace uso de bienes públicos para hacer propagandas a empresas y otros entes; con el desarrollo de

la tecnología, se debe mejorar estos procesos para que no sean tan vulnerables, ya que al estar en un mundo tecnificado se debe usar la tecnología de manera conveniente.

A partir de los resultados obtenidos se elabora una propuesta como posible solución al problema detectado; esta consiste en una página *web* que permite difundir información actual sobre la Función Electoral del Estado, fundamentada en la normativa ecuatoriana. La página diseñada se dirige a la población de la ciudad de Ibarra, esencialmente; tiene como fin que entre usuarios compartan información, expresen criterios sobre temas electorales y exijan el cumplimiento de la normativa.

El objetivo general de la propuesta es: proporcionar información sobre la Función Electoral del Estado, fundamentada en la normativa ecuatoriana, para contribuir a la comprensión de la población de Ibarra en cuanto a los procesos electorales que se desarrollan. Sus objetivos específicos son: divulgar datos de interés sobre la Función Electoral del Estado en Ecuador, facilitar un foro para intercambiar opiniones entre la ciudadanía en lo referente a esta función, brindar opciones para la realización de preguntas sobre esta función, y ofrecer respuestas que ayuden a la población a solucionar sus dudas al respecto.

La propuesta diseñada, dado su carácter interactivo, permite comprender la percepción de la sociedad en relación con la Función Electoral del Estado en Ecuador; además, posibilita evaluar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales por parte del Consejo Nacional Electoral y promover una participación ciudadana más informada.

Discusión.

Después de llevar a cabo este estudio, se compara lo que se ha descubierto con lo que se ha discutido en investigaciones previas sobre cómo la Función Electoral del Estado actúa según las leyes en Ecuador.

En la Constitución de la República del Ecuador (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2008) se encuentra estipulado en el Artículo 217, que la Función Electoral garantizará el ejercicio de los

derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía. La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, con autonomía administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Estos se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad (Calle, 2023).

Como consideran Ortiz & Rosero (2021), la cultura política del Ecuador ha sido calificada frecuentemente como deficiente y hasta cierto punto, precaria. Esto se debe a que la sociedad ecuatoriana ha sido, y continúa siendo, testigo de una serie de deficiencias en el sistema político. El Ecuador ha sido escenario de acontecimientos indescriptibles como derrocamientos de gobiernos, corrupción, abusos de poder, manipulación social, entre otros.

La Constitución de la República del Ecuador (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2008) en su Artículo 116 estipula, que para las elecciones pluripersonales, la ley establecerá un sistema electoral conforme a los principios de proporcionalidad, igualdad del voto, equidad, paridad y alternabilidad entre mujeres y hombres, y determinará las circunscripciones electorales dentro y fuera del país.

En un estudio realizado Garzón & Cahuasquí (2021), se evidencia que Ecuador es el único país de la región noroccidental de América del Sur en el que la ley prohíbe la existencia de circunscripciones medianas y grandes, violando así el Artículo 116, ya mencionado, que reconoce la proporcionalidad y equidad del sistema electoral.

A pesar de los avances recientes, Ecuador enfrenta desafíos significativos debido a la falta de confianza en su proceso electoral y su impacto en el sistema democrático. La persistente corrupción, falta de transparencia y debilidad institucional son problemas que persisten (Sánchez & Mata, 2023); no obstante, es crucial entender que la desconfianza puede tener un papel constructivo en el

fortalecimiento de la democracia, al fomentar una actitud crítica y vigilante hacia las instituciones y los actores políticos, lo que concuerda con lo analizado por Masabamba & Mayorga (2023).

El sistema electoral es vital para una democracia funcional, ya que determina cómo se eligen los representantes y se toman decisiones políticas, como asevera Penco (2023). Su buen diseño y ejecución garantizan representatividad, participación ciudadana, legitimidad y estabilidad política. Un sistema adecuado promueve la inclusión, fortaleciendo la confianza de la población en la democracia; por otro lado, una mala implementación conduce a desigualdades, manipulaciones y desconfianza, poniendo en riesgo la legitimidad de las autoridades electas y la estabilidad política del país, lo cual se ha podido apreciar anteriormente.

CONCLUSIONES.

La Función Electoral del Estado ecuatoriano se compone del Consejo Nacional Electoral (CNE) y el Tribunal Contencioso Electoral (TCE), y su misión principal es supervisar y administrar los procesos electorales y referendos en Ecuador. El CNE se encarga de organizar, dirigir y supervisar las elecciones, garantizando su transparencia y legalidad, así como el registro civil y electoral y la inscripción de organizaciones políticas; por otro lado, el TCE resuelve disputas y controversias relacionadas con asuntos electorales y políticos, asegurando el cumplimiento de las leyes y regulaciones. La Función Electoral juega un papel fundamental en la promoción de la democracia y la participación ciudadana en el país.

Los resultados obtenidos en el diagnóstico realizado, mediante los métodos del nivel empírico utilizados: Investigación documental, Entrevista y Encuesta evidencian que: la ciudadanía desconfía de la Función Electoral del Estado ecuatoriano, ya que éste no está cumpliendo con transparencia las funciones estipuladas en la Constitución de la República, los procesos electorales están manipulados y politizados, las personas que quieren adquirir esta responsabilidad solo buscan el poder para beneficio propio y no de la ciudadanía, se cometen actos de fraude y corrupción para poder lograr su ambición,

y estas personas no siempre están capacitadas ni preparadas académicamente, lo que genera desconfianza en esta Función del Estado.

La propuesta elaborada, una Página *web* denominada: “CNESabiasQueElectoral”, responde a la necesidad de conocer las facultades que otorgan los derechos políticos en Ecuador; es una manera de estar un paso más cerca de la democracia, de que la ciudadanía conozca parte de las funciones del Poder Electoral.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Arias, E. (2020). *Investigación mixta*. (sitio web Economipedia) Disponible en: <https://economipedia.com/definiciones/investigacion-mixta.html>
2. Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial N. 449. https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf
3. Asamblea Nacional del Ecuador. (2009). *Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia*. Registro Oficial N. 578. <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2020/02/Ley-Org%C3%A1nica-Electoral-C%C3%B3digo-de-la-Democracia.pdf>
4. Ortiz, M., & Rosero, S. (2021). *La importancia del voto facultativo en jóvenes de 16 a 18 años en el Ecuador*. (tesis de grado de la Universidad de San Francisco de Quito).. <https://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/10841/1/203281-203414.pdf>
5. Masabamba, J., & Mayorga, E. (2023). La desconfianza frente a la democracia de la legitimidad electoral en el Ecuador. *Código Científico Revista de Investigación*, 4(E2), 703-731. <http://revistacodigocientifico.itslosandes.net/index.php/1/article/view/181/434>
6. Calle, J. (2023). Reflexiones constitucionales y legales en el derecho electoral ecuatoriano. *Multiverso journal*, 3(4), 81-92.. <https://multiversojournal.org/index.php/multiverso/article/view/36/131>

7. Garzón, K., & Cahuasquí, S. (2021). Sistema electoral ecuatoriano, ¿concentrador o proporcional?: una aproximación crítica a las reformas del 2019-2020. *Estado & comunes, revista de políticas y problemas públicos*, 1(12), 17-36.
<http://scielo.senescyt.gob.ec/pdf/ecomunes/v1n12/2477-9245-ecomunes-1-12-00017.pdf>
8. Gómez, M. (2023). *Qué es una encuesta, para qué sirve y qué tipos existen*. (sitio web hubspot) obtenido de: <https://blog.hubspot.es/service/que-es-una-encuesta>
9. La Hora. (2023). Irregularidades del CNE también afectaron a Zamora. (sitio web La Hora). Obtenido de: <https://www.lahora.com.ec/zamora/destacado-zamora/irregularidades-cne-problemas-zamora/>
10. Mata, L. (2020). *La entrevista en la investigación cualitativa*. (sitio web investigalia). Obtenido de: <https://investigaliacr.com/investigacion/la-entrevista-en-la-investigacion-cualitativa/>
11. Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (Vol. 6, pp. 102-256). México: McGraw-Hill.
<https://www.semanticscholar.org/reader/3e42246ee04eeab4fcef7b4bd80c13c59bc21292>
12. Penco, W. (2023). Integridad de los procesos electorales y de la legitimidad de las autoridades electas. *Revista de Derecho Electoral*, (35), 1.
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8970580.pdf>
13. Sánchez, A., & Mata, M. (2023). Análisis de las sanciones para veedores contempladas por la ley Orgánica Electoral ecuatoriana. *Polo del Conocimiento: Revista científico-profesional*, 8(1), 706-720. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/9263624.pdf>
14. Villasante, P. (2021). Clasificación del método científico. (sitio web La mente es maravillosa) Obtenido de: <https://lamenteesmaravillosa.com/clasificacion-del-metodo-cientifico/>
15. Westreicher, G. (2021). *Población objetivo*. (sitio web economipedia). Obtenido de: <https://economipedia.com/definiciones/poblacion-objetivo.html>

DATOS DE LOS AUTORES.

1. **María Elena Infante Miranda.** Doctor en Ciencias Pedagógicas. Docente de la Carrera de Derecho de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Ibarra, Ecuador. E-mail: ui.mariainfante@uniandes.edu.ec
2. **Daniela Yesenia Sánchez Mina.** Estudiante de Segundo Nivel de la Carrera de Derecho, de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Ibarra, Ecuador. E-mail: danielasm18@uniandes.edu.ec
3. **Carmen Patricia Ruiz Tigse.** Estudiante de Segundo Nivel de la Carrera de Derecho, de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Ibarra, Ecuador. E-mail: carmenrt99@uniandes.edu.ec
4. **Melanie Skarlet Quiñonez Medina.** Estudiante de Segundo Nivel de la Carrera de Derecho, de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Ibarra, Ecuador. E-mail: melanieqm44@uniandes.edu.ec

RECIBIDO: 7 de mayo del 2024.

APROBADO: 10 de junio del 2024.